

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2** **MODIFICACIÓN**
SIN ALTERAR ESTRUCTURA **ART. 6.2.9. O.G.U.G.**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TEMUCO



REGIÓN : **DE LA ARAUCANÍA**

- URBANO** **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
RE-0403/2018
FECHA APROBACIÓN
31/07/2018
ROL S.I.I.
1815-1



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- Arts. 5.2.5./5.2.6 N° **DD 2018 / 4539**
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de Fecha -----
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. Arts. 5.1.4./6.2.9. N° **440/2013**
- F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL**
TOTAL O PARCIAL
de la obra menor destinada a **LOCALES COMERCIALES**
ubicada en calle/avenida/camino **AVENIDA CAUPOLICAN**
N° **0402** Lote N° ----- Manzana -----
Localidad o loteo ----- Sector **URBANO**
(urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E) Y F) de los "vistos".

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial -----

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO CARLOS PATRICIO LORENZO GROLLMUS Y OTRO	R.U.T. [REDACTED]		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO CARLOS PATRICIO LORENZO GROLLMUS	R.U.T. [REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO -----	R.U.T. -----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE EMILIO APOLONIO PACHECO SANDOVAL	R.U.T. 7.374.079-7		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde) -----	R.U.T. -----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR EMILIO APOLONIO PACHECO SANDOVAL	R.U.T. 7.374.079-7		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre) -----	REGISTRO -----	CATEGORÍA -----	R.U.T. -----

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN - ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m ²)	DESTINO
826	08/08/2013	16,70	LOCALES COMERCIALES

RESOLUCIÓN Nº	---	FECHA	---
---------------	-----	-------	-----

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

- Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
- Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
- Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
- Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando concurra)
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago
- Otros

6.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Electricidad **TE1 N°1239886/17.07.2015.-**
- Agua Potable **CERTIFICADO N°326-C/31.05.2017.-**
- Alcantarillado **CERTIFICADO N°326-C/31.05.2017.-**
- Gas

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

• Se recepciona OBRA MENOR por 16,70 m² en un piso con destino LOCAL COMERCIAL.-

• El P.E. N°826/08.08.13 autoriza cambio de destino por 113,50 m² de vivienda a 3 Locales Comerciales, Local 1 por 67,896 m² destino Venta de Pernos, Local 2 de 29,648 m² y Local 3 de 32,656 m².

• Cuenta con Resolución N°167/2018 de fecha 06/07/2018, documento emitido por la Dirección de Obras Municipales, referente a cambio de profesional Constructor. -

• Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -

• Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L. G. U. y C. -

• Carpeta de Construcción N°440/2013. -



RMS/RAC/CAT/RRC/mpc



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE